



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 31 de Agosto del 2000

P. O. No. 89

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA

**ACUERDO No. 259**, por el que se establece el plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Primaria. (Anexo).

**ACUERDO No. 261**, por el que se establecen Criterios y Normas de Evaluación del Aprendizaje de los Estudios de Licenciatura para la formación de Profesores de Educación Básica. (Anexo).

**ACUERDO No. 268**, por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Preescolar. (Anexo).

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 209**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Publico Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tam..... 2

**DECRETO No. 210**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Publico Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tam. .... 3

**DECRETO No. 211**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Publico Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.. 4

**ACUERDO** mediante el cual se otorgan facilidades para Contribuyentes de derechos de Control Vehicular modelos 1985 y anteriores..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA. SEPTIMA LEGISLATURA. DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **D E C R E T O No. 209**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Publico Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rubrica.-"DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rubrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rubrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.

#### **ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- Rúbrica. El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbrica.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA. SEPTIMA LEGISLATURA. DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 210**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Publico Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijan las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rubrica.-"DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rubrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rubrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

#### **ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- Rúbrica. El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbrica.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA. SEPTIMA LEGISLATURA. DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 211**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Publico Descentralizado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijan las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rubrica.-"DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rubrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rubrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

#### **ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- Rúbrica. El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbrica.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN FACILIDADES PARA CONTRIBUYENTES DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR RELACIONADOS CON VEHICULOS MODELOS 1985 Y ANTERIORES.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política local; 41, fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado; y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que es prioritario cumplirlos compromisos asumidos con la ciudadanía, otorgando las facilidades y estímulos para aquellos contribuyentes que por causas ajenas a sus intereses no han podido cumplir con sus obligaciones fiscales en materia de Derechos por Servicios para el Control Vehicular.

**SEGUNDO.-** Que se requiere un apoyo a los deudores del fisco estatal, para generar una cultura de cumplimiento del deber tributario y sentido de responsabilidad por parte de los contribuyentes.

**TERCERO,** Que una de las necesidades de nuestro Estado es que los ciudadanos que posean vehículos puedan circular en pleno goce de sus derechos y cumplan con las obligaciones en materia de control vehicular.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se eximen del pago de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular a los propietarios de los vehículos modelos 1985 y anteriores, que comprueben su legal estancia en el país, de servicio particular señalados en las fracciones I, II, y IV del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, incluyendo la actualización, los recargos, la cobranza y las multas que se originen por la falta de pago en tiempo, de los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que paguen los derechos de control vehicular del año 2000 y el 50% por el ejercicio 1999, sin accesorios.

b) Que el pago se efectuó durante el periodo de septiembre a noviembre de 2000,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por el cambio de propietario, los contribuyentes que se mencionan en el artículo anterior, podrán pagar el importe de 3 días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado,, por concepto de Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el Título I, Capítulo III de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que se cause o se haya causado en las operaciones de compra venta del vehículo, siempre y cuando acrediten la propiedad del mismo. Para estos efectos se considerará subsidiada la diferencia entre el impuesto causado y el monto a pagar a que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se eximen del pago de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular a los propietarios de vehículos que comprueben su legal estancia en el país, de servicio particular comprendidos en las fracciones I, II y IV del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, para vehículos que estén en desuso, modelos de 1985 y anteriores, que cumplan con lo siguiente:

- a) Pagar derechos por el trámite de la baja extemporánea con una cuota fija por el importe a 3 días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado.
- b) Presentar escrito que contenga la declaratoria bajo protesta de decir verdad, la fecha desde la que dicho vehículo está en desuso, anexando comprobante expedido por las autoridades de seguridad pública, en su caso.
- c) Efectúe el trámite durante el periodo de septiembre a noviembre de 2000.

**ARTICULO CUARTO.-** Se eximen del pago de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular comprendidos en las fracciones I, II, y IV del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, a los contribuyentes propietarios de vehículos que comprueben su legal estancia en el país, de servicio particular, que hayan vendido su vehículo, modelos de 1985 o anteriores y que a la fecha no hayan, efectuado la baja correspondiente en el Padrón Vehicular del Estado, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) Efectúen el trámite de la baja extemporánea de placas.
- b) Que liquiden el Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el artículo III, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas con una cuota igual a la señalada en el artículo Segundo de este acuerdo, debiendo proporcionar el nombre y la dirección de la persona a quien se le vendió.
- c) Que lo efectuó durante el periodo de septiembre a noviembre de 2000.

## TRANSITORIO

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
HOMERO DIAZ RODRIGUEZ



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 31 de Agosto del 2000.

NUMERO 89

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Testamentario a bienes de INOCENCIO MENDOZA HERRERA, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 19 diecinueve de enero del año de 1979 mil novecientos setenta y nueve. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico. Por denuncia de Cristina Fernández viuda de Mendoza. Expediente número 2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los tres días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTÉVES CRUZ.-Rúbricas.

2641.-Agosto 22 y 31.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 549/2000, relativo al Juicio Sucesorio: Testamentario a bienes del C. BERNARIDINO RAMOS LARA, por denuncia de la C. Josefa Ruiz Rodha Viuda de Ramos, ordenándose publicar Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten al Juicio a deducirlo.

Los Edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Pasa lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2642.-Agosto 22 y 31.-2v1

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 618/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIAN NAPOLES MONTES DE OCA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2643.-Agosto 22 y 31.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto del dos mil, radicó el Expediente No. 598/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA MINERVA RODRIGUEZ SERNA DE GUAJARDO, denunciado por Gustavo Guajardo González, Gustavo Guajardo Rodríguez y Dalia Nury Guajardo Rodríguez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto del dos mil.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2644.-Agosto 22 y 31.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 410/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO GONZALEZ TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 11 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. -Rúbrica.

2645.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente número 443/2000, Relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMON SANCHEZ OROZCO, por denuncia de los CC. Guillermo Sánchez Garza, Martín Sánchez Garza y María de Jesús Garza Longoria. Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.-La C. Sria. Interina del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2646.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 737/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores MANUEL PEÑA ARRAMBERRI y GLAFIRÁ PEÑA ARRAMBERRI.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 3 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2647.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MAGDALENA CARBALLO DE PEREZ, bajo el Expediente Número 526/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS (2) VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a éste Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2648.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 809/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores CONCEPCION TOVAR LOPEZ Y GERARDO CASAS CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2000.

El Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2649.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado bajo el Expediente Número 2/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de FLORESTINA LARA VIUDA DE GONZÁLEZ, y por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, ordenó se publicara un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE LEIJA.-Rubrica.

2650.-Agosto 22 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quino de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam..**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 598/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ SOLORZANO Y MARIA ENRIQUETA PALACIOS DE MARTINEZ, ordenó sacar a Remate el siguiente inmueble:

-Terreno y construcción en el edificada, ubicado en Avenida Mayor Número 314 entre Saldivar y Delicias, Colonia Lauro Aguirre en Tampico, Tamaulipas, con superficie del terreno de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con Avenida Mayor; AL SUR, en 10.00 metros con Solar 271; AL ESTE, en 18.00 metros con Solar 274; y AL OESTE en 18.00 metros con Solar 270, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20110, Legajo 403, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de diciembre de 1979.-DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION.- Dos casas-habitación en dos niveles (Planta Alta y Planta Baja).-P. B: Acceso principal, escalera, estudio, sala comedor, cocina, vestíbulo, dos recámaras, un baño común y C. de lavado.- Y en P.A: Escalera, acceso principal, sala comedor, cocina, vestíbulo, dos recámaras, un baño y terraza posterior, con especificación de construcción: Cimentación: Losas y castillos de concreto armado.- Muros: De block- Pisos: De pasta.- Carpintería: De pino y cedro.- Ventanería: De aluminio y PO., Int. Eléct. Oculta, Hidráulica de cobre y sanitarios PVC.

Valor Total \$ 247,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en este puerto, por TRES VECES dentro de nueve días a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta Ciudad EL DIA (19) DIEZCINQUE DE SEPTIEMBRE DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., agosto 02 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2670.-Agosto 23, 29 y 31.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado por auto de fecha once de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 587/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de JUAN JOSE ZARRAGA NOVA Y BLANCA LUISA RAMIREZ HERNANDEZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble en este Juicio consistente en:

-Un inmueble urbano ubicado en Calle Vista Bonita Número 110 del Fraccionamiento Rincón de San José en esta Ciudad, con una superficie total de 131.25 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.20 M.L. con Calle Vista Bonita; AL SUR: 7.90 M. L. con Lote Número 5; AL ESTE: 15.00 M.L. con Calle Bella Vista; AL OESTE: 15.00 M. L., cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82926, Legajo 1659, de fecha 03 de junio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2683.-Agosto 24 y 31.-2v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado por auto de fecha diez de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 844/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de SERGIO MUÑOZ ANGUIANO Y TERESA DE JESUS LEAL ORTIZ DE MUÑOZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble en este Juicio consistente en:

-Un inmueble urbano ubicado en Calle Paseo de las Acacias Número 117 de la Colonia Antonio J. Bermúdez en esta Ciudad, con una superficie total de 250.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 12.50 M. L., con Paseo de las Acacias; AL SUROESTE: 12.50 M. L. con Lote No. 5; AL SURESTE: 20.00 M. L. con Lote No. 23; y AL NOROESTE: 20.00 M. L. con Lote No. 5, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82426, Legajo 1649 de fecha 27 de mayo de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de SERGIO MUÑOZ ANGUIANO Y TERESA DE JESUS LEAL ORTIZ DE MUÑOZ.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2684.-Agosto 24 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tamaulipas.**

MARIA GUADALUPE OLIVA PEREZ.

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de veintinueve de mayo del año en curso, radicó el Expediente No. 118/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTIN CASTAÑON RESENDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).-El pago de gastos y costos que el presente Juicio origine. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 15 de agosto del 2000.-El C. Srio. del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2702.-Ago. 29, 30 y 31.-3v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 35/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Inverlat, S. A. en contra de MAROA LUISA SANCHEZ CASTILLO y DIEGO GABRIEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Fco. I. Madero, esquina con M. González, zona centro, en González, Tam., características urbanas, Clasificación de zona: Habitacional y comercial, servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico y asfalto, tipo de construcción dominante en la zona: Casas-habitación de uno y dos pisos de mediana calidad y comercial. Índice de saturación en la zona: 75%, población normal. Terreno: Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: Medidas y colindancias según escrituras del predio. Al Norte, en 27.90 M., con calle M. González; al Sur, en 27.90 M., con Rosa Lilia Barbosa; al Este, en 20.80 M., con Nelia Gallegos de González; al Oeste, en 20.80 M., con calle Fco. I. Madero. Superficie total: 580.32 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 51494, Legajo 1030, del municipio de González, Tam., de fecha 28 de Feb. de 1984. Descripción general del inmueble. Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de: Tipo I. En P.A.: Departamento que cuenta con sala, comedor cocina, tres recámaras y baño. Tipo 2.-Local comercia que cuenta con área de ventas, oficinas, cafetería y bodegas. Tipo 3.-Cuarto de servicio. Tipo 4.-Terraza. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna, mediana. Número de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: Nuevo en P.A. y 10 años en P.B. Vida útil remanente: Más de 45 años. Calidad de proyecto: Adecuado. Unidades rentables: Dos. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cms. de espesor y ladrillo. Entrepisos: Losa de concreto armado tipo aligerada. Techos: Losa de concreto armado tipo aligerada. Azoteas impermeabilizadas. Bardas de block. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines de azulejo en baño. Pisos: Mosaico de pasta, cemento pulido y de cerámica. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas de madera de cedro tipo tambor y entablada, Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio tipo G-2 y cortina metálica. Vidriería:

Cristal de 8 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo del Terreno:

Sup. M2.	Valor Unit \$/M2	Coef.	Motivo Coeficiente.	Valor Parcial
580.32	300.00	1.10	Esquina	\$191,505.60
SUBTOTAL(A)				191,505.60

De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2.	Valor Unit. De demérito Rep. Nuevo	Coef.	Valor Unit. Nat. De Reposic.	Valor Parcial
1	460.00	\$ 2,000.00	0.70	\$1,400.00	\$ 644,000.00
2	141.00	2,400.00	0.90	2,600.00	304,560.00
3	8.00	1,800.00	0.90	1,620.00	12,960.00
4	15.00	1,200.00	0.90	1,080.00	16,200.00
SUBTOTAL(B)					\$977,729.00

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias: Subestación eléctrica

1 Lote	\$ 25,000.00
SUBTOTAL©	25,000.00
Valor Físico A-I- B-I-C	\$1,194,225.80
Renta bruta mensual	\$ 5,520.00
Deducciones mens. Estimadas en un 20%	1,214.40
Producto líquido mensual	4,305.60
Producto líquido anual	51,667.20
Capitaliz. del Produc. al 8.5% por capital	600,781.39
Valor físico	1,194,225.80
Valor por capitalización	600,781.39
Valor de Mercado	835,957.92
TOTAL	835,957.92
VALOR TOTAL EN N. R.	\$ 836,000.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (2) dos de octubre del año dos mil, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 9 del año 2000.-El C. Srío. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2703.-Ago. 29, 31 y Sep. 6.-3v2.

## EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Exp. 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Elizondo Asturias, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple en contra del C. CIRILO TORRES GONZÁLEZ.

Terreno y construcción ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 1901 de la Col. Primavera en Tampico, Tamaulipas, consistente en una casa habitación de uno o dos niveles de regular calidad, habitacional con servicios municipales de agua, electricidad, teléfono, calle de terracería, alumbrado público, banquetas de concreto simple, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.00 metros con fracción 2; al Sur, en 35.00 metros, con fracción 3, mismo lote; al este, en 10.00 metros, con lote 7; al Oeste, en 10.00 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 27817, Legajo 549, de fecha 15 de agosto de 1972, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de . . . . \$ 142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas, del día dieciocho de septiembre del año en curso, respecto al cincuenta por ciento de gananciales matrimoniales, con motivo de la Sociedad Conyugal del inmueble otorgado en garantía hipotecaria, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a rematar, con una rebaja adicional del 20% (veinte por ciento).-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de julio del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2704.-Ago. 29, 31 y Sep. 6.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EXP. No. 1071/996.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Martín Garza Pérez, Endosatario en Procuración de ROBERTO GARZA RODRIGUEZ, en contra de SEVERO BENAVIDES GARCIA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

-Lote de terreno y construcción ubicado en la calle Michoacán No. 145 Poniente, Colonia Rodríguez en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE,

20.00 metros, Calle Michoacán; AL SUR, 10.00 metros, Callejón Jalisco y 10.00 metros, Fracción del mismo lote; AL ORIENTE, 21.00 metros, con Ramiro C. Rodríguez, y 21.00 metros, fracción del mismo lote; AL PONIENTE, 42.00 metros propiedad de Ramiro C. Rodríguez.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES, dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho lote, que asciende a \$ 557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 4 del 2000. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

2705.-Ago. 29, 31 y Sep. 6.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., por acuerdo pronunciado en el Expediente número 21/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea en su carácter de Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra del C. AGUSTIN OSORIO GOMEZ y MARIA DE JESUS PEREZ OSORIO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta, el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano y construcción en él existente, que se identifica como lote número siete, de la manzana noventa y uno, de la zona uno, ubicado en Avenida Insurgentes número trescientos dieciseis, del ex-ejido Ursulo Galván, del municipio de Villa González, Tam., con una superficie de mil seiscientos veintiún metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en dos medidas, la primera de tres metros treinta y seis centímetros, con calle Salvador Díaz Mirón, y la segunda en treinta y cinco metros cinco centímetros, con lote dos; al Sureste, en dos medidas, la primera de treinta y siete metros, quince centímetros, con lote dos, y la segunda en veintiún metros, sesenta y siete centímetros, con lote seis; al Suroeste, en dos medidas, la primera en veinticinco metros, dieciocho centímetros, y la segunda de once metros, treinta y cinco centímetros, con Avenida Insurgentes; y al Noroeste, con dos medidas. la primera de nueve metros noventa y cinco centímetros, y la segunda, de veintisiete metros, ochenta cms., con lote uno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: número 92489, Sección I, Legajo 1850, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa.

Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento asfáltico.

Cuenta con una construcción de mampostería con estructuras de concreto en uno y dos niveles que corresponden a los locales comerciales y casa habitación, cinco locales comerciales, con dos baños, la casa consta de sala de T. V., cinco recámaras, cocina, dos baños, escalera y terraza, de mediana calidad, con una edad aproximada de 20 años construcción con muros de block, aplanados de mezcla, plafón con tirol rústico, azulejos en baños, pisos de mosaicos de

pasta y de cemento pulido, escalera rampa de concreto, pintura vinílica, puertas de madera de pino, instalaciones ocultas, herrería de aluminio y cortinas metálicas en los locales.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$ 712,700.00 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es la primera publicación deberá llevarse el primer día, y la segunda en el intermedio y la última el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día seis de septiembre del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al bien inmueble.-Doz fe.

Tampico, Tamaulipas, a 01 de agosto del año 2000.-C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

2706.-Ago. 29, 31 y Sep. 6.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril del dos mil dictado en el Expediente 474/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Arturo Barajas Hernández en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral CREDITO AFIANZADOR, S. A. COMPANIA MEXICANA DE GARANTIAS contra LIMPIAMATIC DE MATAMOROS, S. A. DE C. V. y ANTONIO ZAMARRIPA CORONADO, ordenó, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Una porción de terreno urbano ubicado en la Esquina Sureste del cruce que forman las calles Avenida Tamaulipas y República de Cuba, del plano oficial de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 3159, Legajo 64 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de febrero de 1985 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 34.33 metros con la Avenida Tamaulipas; AL SUR en 34.33 metros con propiedad de Magasa de Matamoros, S. A. de C. V.; AL ORIENTE en 25.00 metros con propiedad de Magasa de Matamoros, S. A. de C. V. y AL PONIENTE en 25.00 metros con la Calle República de Cuba con una superficie total de 851.30 M2 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), con área de taller y área de mantenimiento que consta de Almacén, cuarto de máquinas y cubículo de Jefe de Taller Oficinas Generales y oficinas interior con una superficie total de construcción de 596.03 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS TRES CENTIMETROS CUADRADOS).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación convocando a postores

para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente la cual tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de . . . . \$ 1,186,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.

Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2707.-Ago. 29, 31 y Sep 6.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacara a Remate en Primera Almoneda, únicamente el 50% CINCUENTA POR CIENTO del inmueble que le corresponde al demandado RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, embargado dentro del Expediente Número 1013/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de la persona moral denominada CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. DE C. V. Y EL C. RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, consistente en:

-Predio urbana con construcciones, ubicada en Carretera Tampico-Mante, esquina con Calle Revolución Humanista, Colonia Tampico-Altamira, Municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. Y RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ.- Clasificación: Zona comercial.- Tipo de Construcción: Dominante e industrial.-Servicios Municipales: Todos.- Densidad de Construcción: 70%.- Población: Normal.- Con Medidas y Colindancias: AL NORTE en 73.20 metros, con Calle Revolución Humanista; AL SUR en 59.40 metros, con fraccionamiento del mismo predio; AL ESTE en 63.51 metros con Carretera Tampico-Mante; AL OESTE en, 62.00 metros con fraccionamiento del mismo predio.- SUPERFICIE: 4,110.60 metros cuadrados.- E inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: En la Sección IV, Número 4377, Legajo 88, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.- DE LAS CONSTRUCCIONES.- Uso: Edificio de una sola planta, que consta de bodega y oficina.- T 1.- Local comercial, bodega.- T 2.- Oficinas.- Elementos de Construcción: Cimentación de concreto armado.- Muros de block con castillos y cerramientos de concreto armado.- Columnas de estructura pesada de acero.- Techo de perfiles estructurales de acero y cubierta de lámina Zintro y canal de lámina galvanizada y bajadas pluviales de PVC.- Aplanados de mezcla.- Pisos de cemento pulido.- Pintura vinílica.- Red hidráulica con tubería de cobre.- Red sanitaria con tubería de PVC.- de 4" y 2" de diámetro.- Muebles de baño de color de mediana calidad.- Instalaciones eléctricas visibles tipo industrial, con poliducto rígido de 1".- Ventanas de aluminio de claros medianos en áreas de oficinas.- Cerrajería a base de chapas de cilindro de regular calidad.- Fachada a base de recubierto texturizado.- Se aprecia construcciones de cuatro años de antigüedad.- Buen estado de conservación, de

proyecto funcional y se estima una vida útil de más de 25 años.- AVALUO FISICO O DIRECTO: A). Del Terreno Subtotal . . . . \$ 1,644,240.00.- B).-De las Construcciones Subtotal \$ 2,489,280.00.- C).-De los elementos, accesorios y obras complementarias: \$ 51,600.00.- TOTAL A) más B) más C) Igual \$ 4,185,120.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha localidad, señalándose LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al bien, inmueble que se saca a remate en un 50% CINCUENTA POR CIENTO.

Tampico, Tam., a 11 de julio del año 2000.

El C. Secretaria del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2708.-Agosto 29, 31 y Sept. 6.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

El Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., ha radicado el Expediente 389/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, promovido por el C. CONSTANTINO MARTINEZ CAZARES, respecto al terreno urbano cuya superficie es de 50.00 metros cuadrados, el cual se identifica como lote 81-"A", manzana 5, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 10.00 M., con lote 81; al Sur, en 10.00 M., con lote 82; al Este, en 5.00 M., con lote 81; al Oeste, en 5.00 M., con calle Emiliano Zapata; del cual solicita se le declare que ha adquirido el dominio del mismo, expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, para fijarse en los lugares públicos de la ciudad, en donde se encuentra ubicado el inmueble, publicación que deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil.-Doy fe.

### A T E N T A M E N T E .

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-La C. Sria. Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2655.-Agosto 22, 3 y Sept. 12.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARIA ESTEFANA MUÑOZ DE LOPEZ y CASTULO LOPEZ VELARDE, bajo el Exp. No. 451/2000,

ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al día primero del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE .

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2732.-Agosto 31 -1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. RITA CASTRO MORALES, bajo el Expediente número 477/2000 ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al día primero del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE .

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2733.-Agosto 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Sexto Distrito Judicial.

##### Villa González, Tamaulipas.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto, de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González Tam., mediante acuerdo de fecha nueve de marzo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 61/00 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO GAONA ALCALA, promovido por Regino Gaona Alcalá, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicara por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tam., a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los diez días de agosto del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO

CASTRO.-El Srío. de Acuerdos, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2734.-Agosto 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. MARIA GUADALUPE MELGAREJO GOMEZ, quien falleció el día veintiséis de junio del año dos mil en esta ciudad, Sucesión denunciada por el C. Esteban Alcalá Sandoval. Expediente registrado bajo el número 747/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los once días del mes de agosto del año dos mil. Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2735.-Agosto 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Séptimo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 584/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA CASTILLO MENDOZA, denunciado por José de Jesús Vargas Ocampo, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por una sola vez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de su última publicación, para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El Srío. del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2736.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 567/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HORTENCIA CRUZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1o. del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2737.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Exp. 631/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA BALDERRAMA CASTILLO, promovido por Paula Castillo Carmona, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rubrica.

2738.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Radicó bajo el Expediente número 565/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN BOLADO CRUZ, y ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la herencia, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2739.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MARIA BELEM FLORES SEGURA, bajo el número de Expediente 544/2000, y publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto, es dado el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2740.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de agosto del año 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de julio del año en curso, ordenando la radicación del presente Expediente No. 624/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO LLANOS LOPEZ, denunciado por Oscar Sánchez García.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso, a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2741.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VILLEGAS VELAZQUEZ, quien falleció el día cinco de mayo de mil novecientos noventa, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Sucesión denunciada por los CC. Mariana Silva Ledezma viuda de Villegas, María de los Angeles, Virginia, Mario Alberto, Jesús Alejandro, Jorge Eduardo, María Julieta, Laura Elena y Martín, todos de apellidos Villegas Silva. Expediente registrado bajo el número 724/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que



deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Madero, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil.- Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2742.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 611/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE VAZQUEZ JARAMILLO, denunciado por el C. Epigmenio Herrera Ornelas.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2743.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 551/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JULIO PAZOS BLANCO, y ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la herencia, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2744.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha primero de agosto del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 554/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO GOVEA ROBLES, por denuncia de la C. Elvira Núñez Libreros, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los tres de agosto del 2000 dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2745.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promoviendo la reposición de la acción de fundación de propietario número 34, que ampara el ser accionista del Club Campestre de Tampico, S. A. promovido por el C. Luis Carlos Calvillo Capri, en su carácter de Apoderado General de TRANSPORTACIÓN MARITIMA MEXICANA, S. A., bajo el Número . . .752/2000, mismo que fue radicado en fecha diecisiete de agosto del año dos mil, ordenándose en términos del Artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de hacer del conocimiento público la tramitación de la acción de fundación de propietario número 34, que ampara al actor como accionista de Club Campestre Tampico, S. A., procedimiento que se llevará por todos sus trámites legales correspondientes y que al haberse señalado como extraviada dicha acción y, se pueda así llevar a cabo la reposición de la misma a favor de su beneficiario, por parte del suscriptor de dicha acción, que lo es el Club Campestre Tampico, S. A., con domicilio en Calle Miraflores Seiscientos Tres de la Colonia Montealegre, de esta ciudad.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2746.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil, el Expediente Número 507/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DIONICIO AGUIRRE ROBLES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten, a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE. H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2747.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa de González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de julio del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 206/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR ABUD RAMIREZ, promovido por María Luisa López Vega, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los trece días del mes de julio del dos mil. DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

2748.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del

Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIA RAMOS HERNANDEZ, bajo el Número de Expediente 545/2000, quien falleció el día 27 de abril de 1995, en la Ciudad de México, Distrito Federal, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto el cual deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, por denuncia hecha por María Irene Mandujano Ramos, el presente Edicto es dado en el Despacho de este Juzgado a los diecisiete días de agosto del año dos mil.-DOY FE.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2749.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 560/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAI DA TORRES YANEZ. Por denuncia del C. Daniel Espinoza Méndez. Ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ. -Rúbrica.

2750.-Agosto 31.-1v.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente.. 557/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de la C. ANNA MARIA VEGA OYARVIDE DE SAENZ, que consta de:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Privada Dos de Enero Número 5, de la Colonia Cuauhtémoc, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie total de 207.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 metros con propiedad de Máxima García; AL SUR: En 12.00 metros con Calle Privada S/N (hoy Dos de Enero); AL ESTE: En 17.20 metros con casa número 4; AL OESTE: En 17.30 metros con casa número seis.- Clasificación de la Zona: Habitacional en segundo orden.- Servicios Municipales: De agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimentos- Tipo de Construcción Dominante en la Zona:

Casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- Población: Normal.- Índice de Saturación en la Zona: 95%. Descripción General del Inmueble. Uso Actual: Habitacional.- Tipo de Construcciones: De mampostería de un piso que consta de los siguientes Tipos: TIPO UNO: Sala, comedor, cocina, 2 recámaras y 2 baños: TIPO DOS: Porche y cochera.- TIPO TIRE: Patio (incluye bardas, lavadero, firmes y área de lavado).- Con los siguientes datos de Registro: Número Uno, Tomo XIII, de fecha 20 de junio de 1986.

Con un valor comercial de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación. por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativa en el local de este Juzgado EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., agosto 1 del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2751.-Agosto 31 y Sep.7.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. ALONSO GARZA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 31 de julio del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Carona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 680/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Contrato, promovido por Constructora e Inmobiliaria Reynosa, S. A. de C. V., en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzca su contestación si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de agosto del año 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2752.-Ago. 31 y Sep. 5 y 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ALEJO DUARTE ARAMBULA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., se dio por radicado el Expediente número 667/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor MONICA DANIELA GOMEZ, promovido en su contra por la señora Mercedes Idalia Gómez García.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ALEJO DUARTE ARAMBULA haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copia del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 1o. de agosto del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2753.-Ago. 31, Sep. 5 y 6.-3v1.